

1 | SUBUTILIZACIÓN DEL SUBSIDIO POR MATERNIDAD EN TRABAJADORAS NO DEPENDIENTES

AÑO 2019 Y 2021

Ec. Paola Sanguinetti

Subutilización del subsidio por maternidad en trabajadoras no dependientes. Año 2019 y 2021

Ec. Paola Sanguinetti
Análisis socio-económico
Diciembre 2022

[Resumen](#)

En este trabajo se analiza la subutilización del subsidio por maternidad por parte de trabajadoras no dependientes de empresas unipersonales y/o monotributistas de industria y comercio con hasta un dependiente. Se describe la cantidad de nacimientos junto con el uso de la prestación y se evidencia que aproximadamente entre 30% y 40% de las madres que a priori cumplen los requisitos para utilizarlo, no lo hicieron. Si bien la incorporación de este colectivo en la normativa fue de gran avance en la equiparación de derechos, los resultados confirman hipótesis previas sobre la subutilización de la prestación por maternidad. Esto invita a continuar investigando sobre los motivos de no utilización y las estrategias de cuidados desplegadas ante el nacimiento de sus hijos/as.

Palabras clave: seguridad social, subsidio por maternidad, licencia parental, trabajadoras no dependientes

[Introducción](#)

Este documento se realiza en el marco de un estudio más amplio sobre el uso del subsidio por maternidad por parte de mujeres titulares de empresas unipersonales y/o monotributos de industria y comercio (IyC), y cuyo objetivo es conocer los motivos de no utilización y las estrategias puestas en marcha por estas mujeres ante el nacimiento. La intención que persigue es aportar evidencia empírica que pueda ser de insumo para la mejora de este tipo de políticas.

Se indaga sobre estos colectivos pues su incorporación, a partir de la Ley N°19.161 de 2013, representa un avance sustantivo en el plano formal y no existe evidencia sobre el uso de este tipo de licencias partir de registros administrativos. Asimismo, a partir de la Encuesta de Uso de Licencias Parentales y Roles de Género en el Cuidado Batthyány, Genta y Perrotta (2018) encuentran indicios de subutilización. A propósito en Perrotta (2020) se menciona que (...) *si consideramos el uso de la licencia por maternidad y paternidad en su conjunto, el 45,9 % de los trabajadores no asalariados no usó la licencia maternal o paternal, lo cual ocurre con el 6 % de los asalariados/as. Por lo tanto, este derecho formal encuentra barreras en su ejercicio para aproximadamente la mitad de este sector* (pp 268). Lo que motiva aún más hacer foco sobre este asunto.

El presente trabajo se constituye como una primera aproximación cuantitativa sobre la subutilización del subsidio por maternidad para quienes, teniendo a priori las condiciones para poder ampararse, no lo hicieron. Esto reflejaría que la mera existencia de los beneficios no garantiza su utilización. Es importante señalar que este análisis no resulta representativo de la realidad de todas las mujeres que desarrollan actividades bajo estas modalidades pues únicamente se considera el sector formal de la economía, desconociendo la situación de quienes quedan por fuera del sistema de seguridad social. De Galván y otras (2021) se desprende que, *en*

análisis conjunto de la condición de empleo y formalidad para padre y madre da cuenta que un 35% del total de niños y niñas de cero años vive en hogares donde uno de sus progenitores es informal, 16% donde ambos son informales y 12% vive en hogares donde ninguno de los progenitores trabaja. Es decir, 9.300 niños y niñas nacen en hogares sin cobertura del actual régimen de licencias.

Las líneas que siguen se organizan de la siguiente manera. Primero se introduce brevemente la normativa vigente del subsidio por maternidad. Luego, se desarrollan los aspectos metodológicos en referencia a las fuentes de información utilizadas y la descripción de los datos analizados. Por último, reflexiones y comentarios finales.

Normativa vigente del subsidio por maternidad

El subsidio por maternidad en Uruguay, hasta 2013 cubría solo a las asalariadas dependientes formales. A partir de ese momento, la legislación vigente fue sustituida por la Ley N°19.161 que buscó igualar derechos entre todas las mujeres trabajadoras del sector privado.

La nueva ley modifica la población objetivo y mejora el goce. Sobre esto último amplía el beneficio de 12 a 14 semanas (98 días) y habilita el medio horario para el cuidado del recién nacido, que empieza a regir luego de finalizado el subsidio por maternidad y hasta los 6 meses de edad del bebé, pudiendo ser utilizado en forma alternada entre padre y madre. Consiste en la reducción de la jornada laboral a la mitad, sin superar las 4 horas diarias. En cuanto al universo, incorpora a las no dependientes con no más de un trabajador/a subordinado/a y a las titulares de empresas monotributistas, siempre que estén al día con los aportes a la seguridad social, siendo esta una de las principales innovaciones en la equiparación de derechos. En concreto, quedan incorporadas para el acceso a la prestación por maternidad:

- Trabajadoras no dependientes y cónyuges colaboradores de Industria y Comercio hasta con un/a dependiente
- Trabajadoras no dependientes y cónyuges colaboradoras Rurales hasta con un/a dependiente
- Titular o cónyuge colaboradora de empresas monotributistas
- Directoras de sociedades anónimas con remuneración
- Titulares monotributistas Mides
- Socias Cooperativistas

El monto del beneficio varía según sean dependientes o realicen sus actividades en calidad de no dependientes. Para las asalariadas privadas se calcula el promedio de remuneraciones percibidas durante los últimos 6 meses más la cuota parte de aguinaldo y salario vacacional que corresponda. En las segundas, se toma el promedio mensual de los últimos doce meses. En ningún caso el monto puede ser menor a 2 Bases de Prestaciones y Contribuciones (BPC)¹.

Aspectos metodológicos

En este análisis se consideran las trabajadoras no dependientes de empresas unipersonales y/o monotributos que no tengan más de un empleado/a en al menos un mes durante 2019, y se realiza el mismo ejercicio para

¹ El valor de la BPC que rige durante el año 2022 es \$5.164

2021.² Comparar ambos años permite darle cierta robustez a los resultados pues este subsidio está condicionado al empleo formal y la pandemia tuvo impactos significativos sobre el mercado de trabajo. Por tanto, se considera el dato estadístico más reciente, en la “recuperación económica” post pandemia, y el año previo al suceso mundial de la COVID-19.

Datos

Para estimar la cantidad de trabajadoras no dependientes que no utilizaron el subsidio estando habilitadas para hacerlo, se trabajó con 3 fuentes de información de registros administrativos. Por un lado, empresas de titularidad femenina que tuvieran al menos un registro de actividad y no más de un empleado/a durante 2019. Por otro, vínculos familiares de hijos e hijas que identifican el nacimiento, dato que se agrega a la primera base a partir del mes del evento. Por último, subsidios por maternidad otorgados durante el mismo año. Esta última indica si ante el nacimiento se hizo uso del subsidio por maternidad o no. Mismo procedimiento se realizó para 2021.

El promedio anual del total de empresas registradas en el Banco de Previsión Social para 2019 es 281.827, independientemente del sexo del titular, la cantidad de dependientes y del tipo de empresa. Para 2021 aumentan a 284.666. Al considerar las empresas de titularidad femenina y/o cónyuge colaboradora, que en al menos un mes del período tengan no más de un empleado/a, los guarismos alcanzan 46.431 para 2019 y 44.256 en 2021. Por tanto, este trabajo contempla en el entorno del 16% del total de empresas registradas para cada año.

Tabla 1: Cantidad de empresas. Promedio anual y universo de estudio – 2019 y 2021

	Promedio anual	Universo de estudio
2019	281,827	46,431
2021	284,666	44,256

Fuente: Elaboración de propia de datos de metadata cotizantes de CSDA – ATYR

Al analizar únicamente el universo que es interés de este estudio (trabajadoras no dependientes de empresas unipersonales y/o monotributos que en al menos un mes del periodo hayan tenido no más de un dependiente) no se observan diferencias en la estructura de edades entre un año y otro. Tomando como referencia 2021, la edad promedio es 45 años. Si se agrupa por tramos predominan quienes tienen entre 40 y 49 años (26.38%), le sigue entre 50 y 59 (23.71%) y por último entre 30 y 39 (23.38%).

² La diferencia principal entre estos dos tipos de empresas radica en que los monotributos comprenden determinadas actividades empresariales de reducida dimensión económica, y se constituye bajo un régimen de aportación unificado de BPS y DGI (es decir, un solo tributo). En efecto, quienes quedan incluidas en uno u otro régimen dependerá de la tarea que desarrollan y de las condiciones en la que lo realizan. En cuanto a los aportes a la seguridad social, puede ser un valor ficto o sobre el salario del empleado/a que supere su categoría.

Tabla 2 - Distribución por edades para el total de empresarias - 2021

Tramo de edad	%
Hasta 29	13.54
Entre 30 y 39	23.38
Entre 40 y 49	26.38
Entre 50 y 59	23.71
60 y más	13.00
Total	100

Fuente: Elaboración propia en base de datos de metadata cotizantes de CSDA – ATYR.

Nota: únicamente se consideran las no dependientes de empresas unipersonales y/o monotributos que en al menos un mes del periodo hayan tenido no más de un dependiente.

Si se agrupa según el tipo de contribuyente, no se encuentran diferencias significativas entre una u otra forma de registro. En promedio de los dos años analizados, 44% están registradas como monotributo y 56% unipersonales. Si se indaga sobre diferenciales de edad según el tipo de contribuyente, no se observan diferencias significativas entre uno y otro registro para ninguno de los dos momentos.

Tabla 3 - Clasificación de la empresa según tipo de contribuyente

Tipo de contribuyente	2019		2021	
	Cantidad de empresas	%	Cantidad de empresas	%
Unipersonales	26,402	56.86	24,546	55.46
Monotributo	20,029	43.14	19,710	44.54
Total	46,431	100	44,256	100

Fuente: Elaboración propia en base de datos de metadata cotizantes de CSDA – ATYR

De la base de vínculos familiares y considerando hijos/as naturales y adoptivos/as nacidos durante 2019, se identifican 1.083 nacimientos. Sin embargo, del registro de subsidios por maternidad para el mismo año son 619 las prestaciones encontradas (57.15% del total de nacimientos identificados), dejando en evidencia que la cantidad de subsidios es bastante menor que la de los nacimientos (tabla 4). Para el año 2021 se vinculan 971 nacimientos y 504 subsidios por maternidad, esto quiere decir que 52% de las madres de este colectivo tuvieron hijos/as e hicieron uso del subsidio. No obstante, dentro de quienes no se le observa registro del subsidio por maternidad se dan dos casuísticas. Por un lado, mujeres cotizando que sí se les observa la empresa activa y el nacimiento pero no el subsidio³, y otras que si bien se identifican los nacimientos no se les observa la prestación pues no están cotizando al momento del evento, quedando por fuera de la cobertura de la seguridad social. Por lo dicho, del total mujeres que tuvieron hijos/as y a priori cumplen los requisitos para solicitar la licencia maternal, es decir están cotizando y tienen no más de un dependiente, 68.85% lo utilizó en 2019 y 66% en 2021.

Es dable mencionar que la no utilización podría deberse al hecho de no estar al día con los aportes a la seguridad social, desconocimiento, renuncia del derecho o bien, tener más de 1 empleado/a al momento de la solicitud. Los tres primeros no se pueden conocer a partir de la información disponible.

³ Esto no necesariamente indica que no lo hayan solicitado en otro momento, pero a nivel registral no se observa en el entorno del nacimiento su utilización. Se consideran los períodos que establece la reglamentación.

Tabla 4 - Utilización del subsidio por maternidad en el total de nacimientos identificados.

	2019	2021
Total nacimientos	1.083	971
Subsidios identificados	619	504
Cotizan - no se observa subsidio al nacimiento	270	250
Cotizan pero tienen más de 1 empleado/a	17	18
No cotizan al momento del nacimiento	167	189
% de utilización con universo real	68.85	65.97

Fuente: Elaboración propia en base a datos de RING de Prestaciones; metadata cotizantes de CSDA – ATYR. Nota: Los 10 casos que faltan de 2021 para completar 971 nacimientos se corresponden con niños nacidos dentro del año pero con subsidios otorgados en 2020 y/o 2022. Esto sucede en los eventos acontecidos en los primeros y últimos meses del año.

A continuación se ahonda en la información disponible en búsqueda de pistas que den cuenta de la existencia de algún patrón entre quienes utilizan el subsidio y quienes no, que ramas de actividad predominan, cuáles son sus edades y que tipo de empresas predominan en un caso u otro.

Análisis de resultados

Cotizan al momento del nacimiento pero no utilizan subsidio por maternidad

Al analizar por tramos de edad a quienes cotizan al momento del evento pero no utilizan el subsidio maternal, el mayor peso se da entre 30 y 39 años tanto en 2019 como en 2021. Sin embargo, para este último el tramo hasta 29 años aumenta 6 puntos porcentuales en detrimento de las más envejecidas (tabla 5). La moda, es decir, el valor que aparece con mayor frecuencia en el conjunto de los datos, es 34 años para 2019 y 31 para 2021.

Tabla 5 - Distribución por edad para quienes cotizan, tienen hijos y no utilizaron subsidio por maternidad al momento del nacimiento.

	2019	2021
Tramo de edad	%	%
Hasta 29	30.36	36.00
Entre 30 y 39	58.93	58.00
40 y más	10.71	6.00
Total	100	100

Fuente: Elaboración propia en base a datos de metadata cotizantes de CSDA – ATYR

Al agrupar según tipo de contribuyente, entre quienes cotizando tuvieron hijos pero no usaron el subsidio se destaca una mayor presencia de los monotributos en comparación con el total de empresarias, que representaban en el entorno de 44% para ambos años analizados.

Tabla 6 - Clasificación del tipo de empresas según tipo de contribuyente para quienes cotizan, tienen hijos y no utilizaron el subsidio por maternidad al momento del nacimiento.

	2019	2021
Tipo de contribuyente	%	%
Unipersonales	51.79	50.80
Monotributo	48.21	49.20
Total	100	100

Fuente: Elaboración propia en base a datos de metadata cotizantes de CSDA – ATYR

Si se toma en cuenta la actividad económica que desarrollan a partir del código CIU registrado, predomina en ambos años aunque con pequeñas variaciones el comercio al por mayor y al por menor, otras actividades de servicio, industria manufacturera y las actividades profesionales, científicas y técnicas.

Tabla 7: Rama de actividad para quienes no utilizaron el subsidio por maternidad

	2019	2021
Rama de actividad	%	%
Actividades administrativas y servicios de apoyo	5.07	5.20
Actividades financieras y de seguros	0.36	2.00
Actividades inmobiliarias	1.45	2.00
Actividades profesionales, científicas y técnicas	7.25	8.80
Alojamiento y servicios de comida	3.62	4.00
Artes entretenimiento y recreación	2.17	0.40
Comercio al por mayor y al por menor; reparación de los vehículos de motor y de las motocicletas	51.09	45.60
Construcción	1.09	1.60
Enseñanza	1.81	0.80
Industrias Manufactureras	7.97	6.80
Información y comunicación	1.45	1.60
Otras actividades de servicio	12.32	16.00
Servicios sociales y relacionados con la salud humana	1.45	2.40
Suministro de agua; alcantarillado; gestión de desechos y actividades de saneamiento	-	0.40
Transporte y almacenamiento	2.54	2.40
Sin dato	0.36	-
Total	100	100

Fuente: Elaboración propia en base a datos de metadata cotizantes de CSDA – ATYR

Cotizan al momento del nacimiento y utilizan el subsidio por maternidad

Para quienes se le observa nacimiento y el uso del beneficio, predomina para ambos años el tramo de edad entre 30 y 39 años (64.14% y 62.10%). Se destacan guarismos mayores que entre las mujeres que tienen hijos/as y no lo utilizaron. Asimismo, a diferencia de ese colectivo, la moda es a los 30 años con otro pico de frecuencia a los 36 para 2019, y 34 años para 2021.

Tabla 8 - Distribución por edades para quienes utilizaron el subsidio por maternidad al momento del nacimiento

	2019	2021
Tramo de edad	%	%
Hasta 29	27.30	31.75
Entre 30 y 39	64.14	62.10
40 y más	8.56	6.15
Total	100	100

Fuente: Elaboración propia en base a datos de metadata cotizantes de CSDA – ATYR

El tipo de contribuyente que predomina también es el de empresas unipersonales (59.61% y 55.75%) aunque con mayor frecuencia que entre quienes no lo utilizaron. Este dato representa aproximadamente 8 puntos porcentuales más que en el caso anterior para 2019 y cerca de 5 puntos porcentuales para 2021 (ver tabla 6).

Tabla 9 - Clasificación del tipo de empresas para quienes utilizaron el subsidio por maternidad al momento del nacimiento

	2019	2021
Tipo de contribuyente	%	%
Unipersonales	59.61	55.75
Monotributo	40.39	44.25
Total	100	100

Fuente: Elaboración propia en base a datos de metadata cotizantes de CSDA – ATYR

Si bien en este trabajo se consideran únicamente las actividades de no dependiente dentro de Industria y Comercio, al observar el tipo de aportación que surge de la base de maternidad se identifican otras, pues para quienes tienen multiempleo (25% para 2019 y 27% de quienes cobraron la prestación en 2021) quedan catalogadas por la actividad que les reporta mayor remuneración. Dicho esto, del total de mujeres que utilizaron el subsidio por maternidad en el entorno de 95% son de industria y comercio, le sigue rural (2%) y servicio doméstico (aprox. 1%). Estos guarismos indican dos situaciones. Por un lado, quienes clasifican en actividades distintas de IyC les predomina, por mayor remuneración, una actividad distinta al de la empresa como no dependiente. Por otro, quienes son clasificadas dentro de industria y comercio y presentan multiempleo, no se puede distinguir la situación anterior a partir de la información disponible por quedar incluidas dentro de la misma aportación.

Tabla 10: Tipo de aportación para quienes usaron el subsidio por maternidad

	2019	2021
Tipo aportación	%	%
Bancaria	0.33	0.6
Construcción	0.16	0.4
Industria y Comercio	96.59	95.63
Rural	2.11	2.18
Servicio Doméstico	0.81	1.19
Total	100	100

Fuente: Elaboración propia en base a datos de RING de Prestaciones

Por último, y teniendo en cuenta lo mencionado para la clasificación, se analiza la actividad económica que desarrollan a partir del código CIIU registrado. Si bien estas son diversas, las que presentan mayor frecuencia para ambos años son: *Comercio al por mayor y al por menor* (31.22% y 31.75%), *Otras actividades de servicio* (10.24% y 14.09%), *Servicios sociales y relacionados con la salud humana* (8.78% y 8.93%), *Actividades profesionales, científicas y técnicas* (8.46% y 10.12%) e *Industria Manufacturera* (8.29% y 6.55%).

Tabla 11: Rama de actividad para quienes utilizaron el subsidio por maternidad

	2019	2021
Rama de actividad	%	%
Actividades administrativas y servicios de apoyo	5.69	3.77
Actividades de los hogares en calidad de empleadores, actividades indiferenciadas de producción de bienes y servicios de los hogares	0.98	1.19
Actividades financieras y de seguros	1.79	1.39
Actividades inmobiliarias	1.79	2.58
Actividades profesionales, científicas y técnicas	8.46	10.12
Administración pública y defensa	0.16	0
Alojamiento y servicios de comida	4.07	2.78
Anexo al manual de Clasificación Industrial internacional uniforme, revisión 4	0.49	0.2
Artes, entretenimiento y recreación	1.79	1.39
Comercio al por mayor y al por menor	31.22	31.75
Construcción	0.81	1.39
Enseñanza	7.8	4.76
Industrias Manufactureras	8.29	6.55
Información y comunicación	2.44	2.98
Otras actividades de servicio	10.24	14.09
Producción agropecuaria	1.79	2.58
Servicios sociales y relacionados con la salud humana	8.78	8.93
Suministro de agua; alcantarillado; gestión de desechos y actividades de saneamiento	0.16	
Transporte y almacenamiento	3.25	3.37
Actividades de organizaciones y órganos extraterritoriales	0	0.2
Total	100	100

Fuente: Elaboración propia en base a datos de RING de Prestaciones

Comentarios finales

Este trabajo realiza una primera aproximación cuantitativa sobre la no utilización del subsidio por maternidad para trabajadoras no dependientes de empresas unipersonales y/o monotributos, con no más de un empleado/a, que teniendo a priori las condiciones para usufructuarlo no lo hicieron. Esta situación reflejaría que el solo hecho de que exista el beneficio no garantiza la utilización.

Asimismo, es importante mencionar que los regímenes de licencias están comprendidos en el sistema de protección social contributivo, ligados al empleo formal. Esto significa que la realidad de quienes realizan actividades como no dependientes y están fuera del sistema de seguridad social es desconocida con esta aproximación cuantitativa realizada a partir de registros administrativos.

Del total de nacimientos identificados, entre 30% y 40% de las trabajadoras no dependientes que aportan a la seguridad social no utilizaron el subsidio por maternidad. Entre quienes si lo hicieron, se detecta un mayor peso relativo de empresas unipersonales en comparación con quienes no utilizaron, y una frecuencia mayor de nacimientos a edades más tempranas para 2019 (30 años para quienes usan y 34 para quienes no), guarismo que revierte para 2021 (34 años quienes lo usaron y 31 las que no). Las ramas de actividad por las que están registradas son similares en ambos grupos y para ambos años, aunque para el colectivo que no utilizó el subsidio encuentra mayor representatividad en comercio al por mayor y al por menor.

Es dable señalar que los hallazgos no se agotan con la investigación cuantitativa pues la caracterización presentada solo permite dimensionar cuántas madres no acceden a este beneficio, sus edades y la forma registral que predomina en un caso u otro, más no brinda información sobre los motivos de subutilización ni sobre cómo resolvieron las mujeres sus estrategias de cuidados y su pérdida de ingresos durante el nacimiento y el período que abarca la cobertura del subsidio por maternidad. Por lo tanto, estos resultados disparan nuevas preguntas: ¿Por qué pudiendo utilizarlo no lo hacen? ¿Cómo resuelven económicamente la falta de ingresos durante el nacimiento y el periodo que cubre el subsidio? ¿La subutilización es por desconocimiento de la propia política o será que el diseño no resulta el apropiado para este tipo de actividades y tipos de empresas? ¿La presencia de otros hijos/as en el hogar podría estar influenciando este comportamiento? ¿El tipo de actividades que realizan en uno u otro tipo de emprendimientos limitan económicamente la utilización de este derecho?

Para conocer estas respuestas se requieren otro tipo de análisis que ahonden más en profundidad sobre el no uso de este derecho y aporten otro tipo de evidencia empírica de la realidad de estas madres que teniendo a priori el beneficio, no lo usufructuaron. La investigación cualitativa mencionada al comienzo de este trabajo se vuelve un canal fundamental para comprender mejor el desfase que hay entre el beneficio y lo que efectivamente sucede en la realidad de quienes son madres y trabajadoras de sus propios emprendimientos.

Bibliografía consultada

Galván E., Parada C., Querejeta M. y Salvador S. (2021) “Licencias para el cuidado de los recién nacidos: Relevamiento internacional y análisis de la situación en Uruguay”. Serie Documentos de Trabajo, DT 17/2021. Instituto de Economía, Facultad de Ciencias Económicas y Administración, Universidad de la República, Uruguay.

Perrotta V. (2020) “Las licencias parentales y la corresponsabilidad de género en Uruguay: las políticas, las prácticas y los mandatos de género en tensión”. Tesis para la obtención del título de Doctora en Sociología. Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de la República, Uruguay.

